

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 1 de 14	

Convenio, Contrato u otro, N.º ITBID: **D-522-26**

CONTRATANTE: Comfamiliar Risaralda

CONTRATISTA: Municipio de Pereira

OBJETO DEL CONTRATO U OTRO: Aunar esfuerzos y coordinar acciones para contribuir con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes contando con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, específicamente para fortalecer la modalidad de educación inicial en la entidad territorial de los programas del NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR en las Instituciones Educativas focalizadas del Municipio de Pereira por el programa Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) y en las instituciones educativas en Primaria, secundaria y media focalizadas con el programa Jornadas Escolares Complementarias (JEC) de conformidad con las directrices, lineamientos técnicos y el presente acuerdo, para el desarrollo de programas y servicios con cargo a los recursos de FONIÑEZ de COMFAMILIAR RISARALDA.

Fecha de inicio: 2026 -03-12 Fecha de finalización: 2026-12-31

INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO:

a) Aspectos técnicos:

Se resalta, que las obligaciones de la SEM PEREIRA-COMFAMILIAR Y PROGRAMA AIPI, serán objeto de supervisión a cabalidad como se estipulan en cada una de las cláusulas siguientes del acuerdo de voluntades por la coordinadora de convenios durante la presente vigencia referentes al Programa AIPI.

TERCERA.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA. Se obliga a: **1.** Apoyar la gestión para el desarrollo de las actividades objeto de este acuerdo de voluntades. **2.** Informar al designado por la Caja de Compensación para el acuerdo de voluntades el calendario escolar y el estado de operación de las instituciones Educativas focalizadas incluyendo de manera oportuna cualquier novedad que se haya programado por parte de la Secretaría de Educación, que se presente donde se desarrollan los programas Atención integral a la Primera Infancia y para Jornadas Escolares Complementarias. **3.** Enviar a través de correo electrónico a Comfamiliar Risaralda de manera oportuna la información que se requiere para la ejecución del acuerdo de voluntades (formatos 5A y 6A SIMAT mensualmente, circulares, entre otros). **4.** Ser mediador entre las Instituciones Educativas focalizadas para los programas de Foniñez con el fin de agilizar el trámite de registro de vinculación de los estudiantes a los programas. **5.** Acompañar la gestión de las instituciones educativas

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3–01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 2 de 14	

focalizadas en orden de cumplir los criterios del Decreto 1786 de 2021 y las circulares que desarrollaron los lineamientos de los programas con el fin de generar los reportes de los beneficiarios con calidad en el dato. **6.** En el caso del Programa Jornadas Escolares Complementarias la entidad territorial apoyará la oportuna caracterización de la población beneficiaria del mismo, en el Sistema de Información de Matricula (SIMAT), módulo estrategias de permanencia – Anexo 13 A. **7.** Suministrar el Anexo 5A y 6A de manera mensual para el cruce de información de beneficiarios atendidos por los programas de Foníñez. **8.** Informar mediante circular y/o comunicación oficial a los Establecimientos Educativos focalizados previamente concertados con la Caja de Compensación donde se desarrollan los programas de Foníñez que deben brindar la documentación actualizada física o digital de los niños y niñas y/o acudientes que cumplan con los requisitos de ingreso, siendo imprescindibles para la permanencia en el programa: Registro civil con tipo de sangre, documento de identidad del estudiante, de un acudiente y los datos de contacto contenidos en la ficha de la matrícula. **9.** Garantizar que las Instituciones Educativas proporcionen los espacios adecuados donde se realicen las experiencias interdisciplinarias, sin que ello implique responsabilidad de mantenimiento por la Caja de Compensación. **10.** Motivar y autorizar la asistencia de los estudiantes y de los acudientes a las actividades programadas y desarrolladas por los Programas Atención Integral a la Primera Infancia y Jornadas Escolares Complementarias. **11.** Gestionar la póliza estudiantil en caso de presentarse alguna eventualidad durante el desarrollo de las actividades de los programas de Foníñez dentro de la Institución Educativa; la atención médica del estudiante se realizará mediante la EPS del beneficiario y la activación de la póliza que el establecimiento educativo suscriba y las demás que considere el MUNICIPIO DE PEREIRA. **12.** Facilitar las demás actividades que se deriven para la ejecución de este acuerdo de voluntades.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE COMFAMILIAR RISARALDA: **1.** Notificar oportunamente a las Instituciones Educativas sobre las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de las experiencias interdisciplinarias del Programa Atención Integral a la Primera Infancia y las Jornadas Escolares Complementarias **2.** Respetar y cuidar el mobiliario de la Institución Educativa por parte del talento humano puesto al servicio. **3.** Para el desplazamiento de los niños y niñas fuera de la Institución Educativa, los Programas Atención Integral a la Primera Infancia y Jornadas Escolares Complementarias garantizarán una póliza para la población beneficiaria de la actividad. **4.** Cumplir normatividad sobre la protección de datos y uso de imagen de los niños, niñas y adolescentes **5.** Participar en los comités de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del acuerdo de voluntades. **6.** Colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento del comité conformado por la SEM PEREIRA y Comfamiliar, relacionado la información técnica de acuerdo con la circular 0042 y 18 emitidas por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación Nacional de la prestación del servicio, en virtud del presente acuerdo de voluntades. **7.** Garantizar que los recursos aportados en especie por COMFAMILIAR RISARALDA, sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de los programas de Foníñez. **8.** Informar a la Secretaría de Educación la labor que se desarrolle con los padres y/o cuidadores de los niños-niñas de Primera Infancia y respecto a las Jornadas Escolares Complementarias, relacionar el número de padres participantes de las actividades. **9.** Realizar las actividades correspondientes a FONÍÑEZ por su propia cuenta y responsabilidad en EDUCA LICEO BILINGÜE institución educativa de propiedad de COMFAMILIAR RISARALDA, para beneficiar a los estudiantes que sean hijos de trabajadores afiliados, según lo establece el Decreto 1786 de 2021, en el artículo 2.2.7.6.2. relacionado con beneficiarios y las Circulares 0042 de 5 de agosto de 2022 y la 18 de 14 de julio de 2022.

QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE COMFAMILIAR RISARALDA se obliga a: **1.** Apoyar con el talento humano complementario y los materiales requeridos para la prestación del servicio que aseguren el desarrollo de

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 3 de 14	

las actividades definidas para el NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR en las IE acordadas y focalizadas con la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE PEREIRA durante el desarrollo del Calendario Escolar. **2.** Realizar las actividades dentro de la jornada escolar para nivel de educación PREESCOLAR, en las cuales debe participar el docente, respetando los horarios y días establecidos con los representantes de las Instituciones Educativas para la ejecución de las actividades. **3.** Presentar informe mensual a la Secretaría de Educación, mediante el cual se reportará las niñas y niños beneficiados, las Instituciones Educativas focalizadas, con las actividades desarrolladas.

b) Aspectos administrativos:

Orden del día

- 1. Revisión Compromisos actas anteriores**
- 2. Presentación de Participantes**
- 3. Conformación del comité y delegados seguimiento del acuerdo de Voluntades**
- 4. Socialización proyecto pedagógico 2026 “ECOS DEL SER”**
- 5. Instituciones Educativas Concertadas y Focalizadas 2026**
- 6. Cronograma Comités de seguimiento supervisión Acuerdo de Voluntades**
- 7. Propositiones y Varios**
- 8. Compromisos**

- 1. Revisión Compromisos actas anteriores**

No aplica para esta ocasión.

2. Presentación de Participantes

Se realiza la reunión con la presencia de: Johanna Andrea Valencia Henao (Coordinadora Programa Atención Integral a la Primera Infancia) y María Judith Jaramillo Posada (Coordinadora Convenios AIPI), por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira Ruby Alba Ladino de Tula (Profesional especializado y supervisora asignada SEM PEREIRA), Yeimy Tatiana Bañol (Líder Primera Infancia SEM PEREIRA) y María Eugenia González (Contratista SEM PEREIRA)

La coordinadora convenios de AIPI María Judith Jaramillo Posada manifiesta el objetivo de la reunión de apertura del acuerdo de voluntades AIPI-SEM PEREIRA: Es establecer los delegados que conformarán el comité para realizar el seguimiento al acuerdo de voluntades AIPI-SEM PEREIRA y como segundo objetivo revisar la focalización y concertación de I.E 2026 actualizada referente con el tipo de jornada, número de docentes titulares-grupos y cantidad de niños matriculados con corte del anexo 6 A 1 de

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3–01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 4 de 14	

marzo 2026; así como la socialización del proyecto pedagógico a desarrollar en el servicio escolar a la supervisora (E) de la SEM y grupo de apoyo.

3. Conformación del comité y delegados seguimiento del acuerdo de Voluntades

Dando respuesta a las obligaciones comunes de las partes del acuerdo de Voluntades numeral 2. Conformar un Comité y designar delegados para hacer el seguimiento a la ejecución del acuerdo de voluntades (Supervisor de la Secretaría de Educación, Coordinador de AIPI de Comfamiliar Risaralda), el día de hoy se establecen los delegados de la siguiente manera:

a. Programa Atención Integral a la Primera Infancia

- Johanna Andrea Valencia Henao (Coordinadora AIPI)
- María Judith Jaramillo Posada (Coordinadora Convenios AIPI)

b. Secretaría de Educación Municipal de Pereira:

- Ruby Alba Ladino de Tula (Profesional especializado y supervisora asignada SEM)

Grupo de apoyo

- Yeimy Tatiana Bañol (Líder Primera Infancia SEM)
- María Eugenia González (Contratista SEM)

4. Socialización proyecto 2026 “ECOS DEL SER”

Johanna Andrea Valencia Henao Coordinadora del programa AIPI, explica que el equipo interdisciplinario se distribuye en las tres secretarías, hace la rotación por los 14 municipios del Departamento de Risaralda, es un talento humano altamente cualificado en primera infancia, el trabajo de los profesionales está referenciando desde los estructurantes: Cuidado y crianza, educación inicial y ejercicio de la ciudadanía y participación. También es importante, mencionarles que se tendrán salidas pedagógicas para el primer y segundo semestre del año.

El equipo está conformado por:

-Educación: Pedagogas infantiles, profesionales en artes, deportes, literatura, música y profesional en educación inclusiva.

-Psicosocial: Psicólogas, profesionales en desarrollo familiar y Trabajo Social.

-Salud: Nutricionistas- Enfermeras

El equipo anteriormente mencionado, está organizado en 14 núcleos, quienes rotan por los 14 municipios, siempre hay una dupla, la cual rotará para el segundo semestre. Los profesionales de actividades rectoras en las instituciones tendrán una rotación semestral, igualmente se contará con las profesionales

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 5 de 14	

facilitadoras del área salud, nutrición y trabajo social quienes ejecutarán acciones puntuales con la población infantil y adulta en algunas I.E seleccionadas.

Los profesionales facilitadores de artes no rotan, ellos estarán encargados de realizar la estrategia de los laboratorios vivos generando ambientes pedagógicos estéticos y enriquecidos, que permitirán experiencias de conexión multisensorial, reconociendo el funcionamiento neurobiológico del desarrollo de niños y niñas de 3 a 6 años. Mediante estas experiencias sensoriales y de juego la población fortalecerá el desarrollo neurobiológico y la autonomía.

En este sentido, el proyecto pedagógico “ECOS DEL SER”, busca integrar la educación socioemocional en todos los niveles educativos para favorecer el bienestar integral y prevención de riesgos psicosociales, siendo complementada por leyes posteriores como la Ley 2491 del 2025. Por ende, se establece como objetivo las experiencias pedagógicas interdisciplinarias inspiradas con bases de la filosofía Reggio Emilia (Cagliari et al., 2018) que responden a las actividades rectoras definidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de los lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia (MEN, 2024). En coherencia con el marco legal y conceptual establecido, el proyecto pedagógico propone espacios orientados a la promoción de la salud mental en la población a intervenir. Los escenarios integrarán diversas experiencias de aprendizaje desarrolladas a partir de las categorías “Habilidades para la vida” y “lenguajes expresivos”, articuladas en los diferentes servicios de atención.

En consonancia, se reconoce la diversidad de los contextos bajo el principio fundamental de la corresponsabilidad con los actores educativos y la comunidad, desarrollando dos nuevas propuestas pedagógicas como lo son: SER (Socioemocional, educación, expresión y ritmo) y ECOS Creativos, así mismo, se continúa con la ejecución de estrategias pedagógicas exitosas en vigencias anteriores como AXIS familias, AIPIWEB y Laboratorios Vivos.

El objetivo general del proyecto pedagógico es: Promover espacio de exploración, resignificación de emociones y vínculos, mediante experiencias pedagógicas, fortaleciendo el uso de lenguajes expresivos y las habilidades para la vida en los niños-niñas pertenecientes al programa atención integral a la primera infancia.

Lo anterior, se materializará a través de los siguientes objetivos específicos:

-Propiciar ambientes interdisciplinarios, a través de experiencias pedagógicas, fortaleciendo los procesos de aprendizaje socioemocional de los niños-niñas y gestantes.

-Recopilar las narrativas de los niños, niñas y gestantes, que emergen de las experiencias pedagógicas, de manera que se traduzcan en propuestas artísticas para la participación en el proyecto de clausura.

El tiempo de intervención en las instituciones educativas, será de una intervención semanal como mínimo y máximo dos en algunas I.E. El cronograma se organiza mes a mes, para dar cumplimiento con las intervenciones por salones de clase que tiene cada institución educativa dependiendo del número de grupos y la jornada. El tiempo en la experiencia con los niños-niñas será de 1 hora.

Una vez, explicada la intencionalidad del proyecto pedagógico del 2026, La coordinadora del programa AIPI Johanna Andrea Valencia, recuerda a las funcionarias de la SEM PEREIRA, los requisitos para el ingreso al programa AIPI, los niños-niñas de la institución educativa deberán estar en el SIMAT, por tal razón, los rectores o personal administrativo del plantel son corresponsables de gestionar y garantizar

 Comfamiliar REGISTRADA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 6 de 14	

que la población esté matriculada correctamente y deberán apoyar al programa AIPI, con la siguiente documentación adicional:

- Adres
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente
- Fotocopia del Registro civil de los niños legible
- Soporte Simat
- Firma de Protección de datos y uso de imagen

Posteriormente, reitera a las funcionaras de la SEM PEREIRA:

- La importancia y de obligatoriedad la participación de la docente y acudiente en las salidas pedagógicas, debido al tema de responsabilidad solidaria con los niños-niñas. Igualmente, la docente debe estar en el aula participando de la experiencia de los profesionales de AIPI.
- Desde la SEM PEREIRA, implementar las gestiones respectivas referentes a la certificación de los niños-niñas con discapacidad, la población extranjera de regularizar su situación en el país a través del apoyo con migración Colombia y con los niños-niñas venezolanos que el PPT, no sea un trámite tan extenso.
- La proyección de meta a atender por parte del programa AIPI para la vigencia 2026, será de 3.182 niños-niñas.

Con respecto a las intervenciones por parte del área de Recreación y Deportes, servicio que se tercería con el proceso de la Caja, se prestará en las siguientes I.E focalizadas del municipio de Pereira:

- I.E La Palmilla-Principal
- I.E Gabriel Trujillo- Principal
- I.E Comunitario con la sede Corazón de Jesús y Esperanza Galicia
- I.E Centro educativo 30 de agosto
- I.E Héctor Ángel Arcila sede Villa Álvarez
- I.E La Carbonera- Principal
- I.E Combia sede el Placer
- I.E San Francisco de Asís sede José Domingo Escobar
- I.E José Antonio Galan – Principal
- I.E San Joaquin- Principal
- I.E Augusto Zuliaga- Principal
- I.E Rodrigo Arenas Betancur

Por último, la coordinadora general y convenios de AIPI, comparten con las funcionarias de la SEM PEREIRA, la cobertura de la póliza para los niños-niñas y el nombre de la aseguradora.

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 7 de 14	



POLIZAS MBA



¿A quién protege este seguro?
Estudiantes matriculados y reportados durante la vigencia del seguro (21/02/2026 al 21/02/2027)

Coberturas principales

- Muerte accidental: \$10.000.000
- Incapacidad total y permanente: \$10.000.000
- Gastos médicos por accidente: \$1.300.000
- Auxilio funerario: \$1.000.000

¿Cómo funciona la atención?

- 1 Accidente:** Docentes o personal institucional activan el protocolo.
- 2 Atención inmediata:** Contacto con Áreas Protegidas y traslado a clínica en convenio si se requiere.
- 3 Reembolso (solo si aplica)** Cuando por urgencia el estudiante sea atendido en un centro médico diferente a la red en convenio. (deberán realizar lo siguiente)

Opción de respaldo (Reembolso)

- Solicitar autorización previa:

Líneas de atención aseguradora HDI #224
01 8000 113 390 (Opc. 1-3-1)
601 307 70 50
WhatsApp +57 316 482 1802

Posterior a la autorización, aportar:

- Historia clínica completa
- Documento de identidad del estudiante
- Facturas médicas detalladas
- Soporte de pago (recibo o comprobante)

¿Cuándo aplica?

Accidentes dentro de la institución educativa y/o actividades oficiales autorizadas por Comfamiliar Risaralda

La supervisora de la SEM PEREIRA, especifica que actualmente desde la secretaria se cuenta con una póliza estudiantil colectiva, la funcionaria Maricela de la SEM PEREIRA informa los siguientes amparos por WhatsApp a la coordinadora convenios:

La póliza ampara a los estudiantes frente a cualquier accidente que ocurra durante actividades escolares o salidas pedagógicas autorizadas. Dependiendo del tipo de cobertura (como el traje 3 o 4), cubre gastos médicos, hospitalización, exámenes y cirugías, ya sea por reembolso o por atención directa en clínicas en convenio

Editado 3:07 p.m.

- ✓ Caídas dentro del colegio
- ✓ Golpes en recreo
- ✓ Lesiones en educación física
- ✓ Accidentes en salidas pedagógicas autorizadas
- ✓ Cualquier evento súbito, externo e involuntario ocurrido en actividad escolar

La supervisora de la SEM PEREIRA, con su equipo de apoyo se comprometen a informar en el 1 comité de seguimiento que se realizará el día 22 de abril a las 8 am , las coberturas y montos específicos por cada uno.

Notificación No firma de acuerdo Reciprocidad IE Villa Santana

La profesional Yiliana Ortiz informa que el día de hoy lunes 09 de marzo en la IE Villa Santana cuando se disponía la realización de la firma del acuerdo de reciprocidad con el señor rector, posterior al diligenciamiento de la información personal del mismo, al dar lectura a los compromisos de la institución

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 8 de 14	

educativa, el señor rector se encuentra en desacuerdo con el punto 10 *"Autorizar la participación de los beneficiarios y docentes titulares a las salidas pedagógicas del programa"* puesto que el mismo no se encuentra dispuesto a autorizar dicha actividad en tanto secretaría de educación de Pereira no responda a la solicitud que él mismo realizó frente a la ampliación de cobertura de las pólizas que otorga el municipio puesto que es consciente que por parte de Comfamiliar no habrá incremento en las coberturas de las pólizas que suministra el programa.

Por lo anterior, el señor rector solicita un acta u oficio adjunto al acuerdo de reciprocidad en el cual se haga claridad que la firma del mismo no lo compromete a él ni a la institución educativa en la autorización para las salidas pedagógicas.

Con respecto a la situación socializada, las funcionarias de la SEM PEREIRA ,convocarán al rector de la I.E Villa Santana a reunión el día 25 de marzo a las 8 de la mañana en compañía de Comfamiliar Risaralda para darle solución a este impase con respecto a la cobertura de la póliza colectiva de la secretaría de Pereira y que él pueda firmar el acuerdo de reciprocidad dando la autorización para que los niños-niñas y docentes titulares puedan estar en las salidas pedagógicas que programe AIPI.

5. Instituciones Educativas Concertadas y Focalizadas 2026

Se recuerda a la supervisora del acuerdo de la SEM PEREIRA, las Instituciones Educativas Focalizadas y Concertadas en la reunión en octubre del 2025:

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 9 de 14	

ANEXO 1 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONCERTADAS Y FOCALIZADAS PROGRAMA AIFI 2026 LA SEM PEREIRA										
N°	ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CANTIDA	JORNADA	JORNADA actualizada	NIVEL	NIVEL actualizado	GRUPO/DOCENTES	GRUPO/DOCENTES actualizado
1	RURAL	CENTRO EDUCATIVO TREINTA DE AGOSTO	PRINCIPAL	43	2PM	3PM(0-1)	0-1	0-1	2	3
2	URBANA	I.E ALFONSO JARAMILLO	GUAYACANES	44	1AM-1PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	2	2
3	URBANA	I.E LUIS CARLOS GONZALEZ MEJÍA	PRINCIPAL	44	1AM-2PM	1AM(0) 2PM(0)	0	0	3	3
4	URBANA	I.E AQUILINO BEDOYA	PRINCIPAL	42	2AM UNICA	2AM(0)	0	0	2	2
5	URBANA	I.E BYRON GAVIRIA	PRINCIPAL	81	5AM	5AM(0-1)1PM(-1)	0-1	0-1	5	6
6	URBANA	I.E AGUSTO ZULUAGA	PRINCIPAL	43	1AM-1-PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	2	2
7	URBANA	I.E. CENTENERARIO	PRINCIPAL	62	2AM-1PM	2AM(-1-0)-1PM(0)	0-1	0-1	3	3
8	URBANA	I.E. CIUDAD BOQUIA	PRINCIPAL	139	4AM UNICA -4PM	4AM(0) 4PM(0-1-2)	0-1-2	0-1-2	8	8
9	URBANA	I.E CIUDADELA CUBA	PRINCIPAL	113	3AM-3PM	3AM(0-1)-3PM(0-1)	0-1	0-1	6	6
10	URBANA	I.E CIUDADELA CUBA	NARANJITO	89	3AM-2PM	3AM(0-2) 2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	5	5
11	RURAL	I.E. COMBIA	EL PLACER	54	2AM- 1PM	1AM(0)-2PM(-1-2)	0-1-2	0-1-2	3	3
12	URBANA	I.E COMPARTIR LAS BRISAS	PRINCIPAL	101	3 AM-1 PM	2AM(0)- 2PM(0-1)	0-1	0-1	4	4
13	RURAL	I.E. COMUNITARIO CERRITOS	CORAZÓN DE JESÚS	48	1AM-2PM	2AM(0-1)1PM(0)	0-1	0-1	3	3
14	RURAL	I.E. COMUNITARIO CERRITOS	CENTRO EDUCATIVO ESPERANZA GALICIA	46	1AM-1PM	1AM(0)1 PM(-1)	0-1	0-1	2	2
15	URBANA	I.E DEOGRACIAS CARDONA	LA DULCERA	36	UNICA	3AM(0-1-2)	0	(0-1-2)	1	3
16	URBANA	I.E DIEGO MAYA SALAZAR	PRINCIPAL	69	UNICA	2AM(0)	0	0	3	2
17	URBANA	I.E. EL DORADO	PRINCIPAL	63	1AM-2PM	1AM(0)2PM(0-1)	0-1	0-1	3	3
18	URBANA	I.E RODRIGO ARENAS BETANCUR	PRINCIPAL	51	2AM-2PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	4	2
19	URBANA	I.E HANS DREWS ARANGO	PRINCIPAL	74	2AM-2PM	2AM(0-1)2PM(0-1)	0-1	0-1	4	4
20	RURAL	I.E. HECTOR ANGEL ARCILA	VILLA ALVAREZ	28	2AM	2AM(-2-1)	0-1-2	(0-1-2)	2	2
21	URBANA	I.E. HERNANDO VELEZ M	GENERAL MOSQUERA	52	2AM-1PM	2AM(-1-0)-2PM(-1-0)	0-1	0-1	3	4
22	URBANA	I.E HUGO ANGEL JARAMILLO	PRINCIPAL	35	1 UNICAS	1AM(0)	0	0	1	1
23	URBANA	I.E. INEM FELIPE PEREZ	PRINCIPAL	50	4AM	3AM(0-1-2)	0-1-2	0-1-2	4	3
24	URBANA	I.E LESTONNAC	PRINCIPAL	153	2AM-5PM	2AM(0-1)5PM(0-1)	0-1	0-1	7	7
25	URBANA	IE. JAIME SALAZAR ROBLEDO	PRINCIPAL	119	3AM	4AM(0)	0	0	3	4
26	URBANA	I.E. JESUS MARIA ORMAZA	PRINCIPAL	35	2AM	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
27	RURAL	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	40	3 UNICAS	1AM(-1) 2PM(0)	0-1	0-1	3	3
28	URBANA	I.E. KENNEDY	PRINCIPAL	90	3AM-1PM	3AM(0-1-2)1PM(0)	0-1-2	0-1-2	4	4
29	URBANA	I.E SAN JOAQUIN	PRINCIPAL	30	2AM	1AM(0)-1PM(0)	0	0	2	2
30	RURAL	I.E. LA CARBONERA	PRINCIPAL	21	UNICA	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
31	URBANA	I.E. LA JULITA	LA PROVIDENCIA	45	3 UNICAS	3AM(0-1)	0-1	0-1	3	3
32	RURAL	I.E LA PALMILLA	PRINCIPAL	8	1AM	2AM(0-1-2)	-1	0-1-2	1	2
33	URBANA	I.E LENINGRADO	PRINCIPAL	16	1AM - 1PM	1AM(0) - 1PM(-1)	0-1	0-1	2	2
34	RURAL	I.E GABRIEL TRUJILLO	PRINCIPAL	84	3AM-1PM	2AM(0)2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	4	4
35	URBANA	I.E. NORMAL SUPERIOR EL JARDIN	LICEO AMÉRICAS	34	2AM-1PM	2AM(0-1-1-2) 1PM(0)	0-1-2	0-1-2	3	3
36	URBANA	I.E ALFREDO GARCIA - PABLO EMILIO CARDONA	PRINCIPAL	26	3AM	2AM(0-1-2)	0-1-2	0-1-2	3	2
37	URBANA	I.E. RAFAEL URIBE	PRIMERO DE MAYO	31	1AM-1PM	1AM(0-1)1PM(0-1)	0-1	0-1	2	2
38	URBANA	I.E SAN FERNANDO	PRINCIPAL	99	2AM-2PM	2AM(0-1)-2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	4	4
39	RURAL	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	JOSE DOMINGO ESCOBAR	49	2UNICA	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
40	URBANA	I.E SAN NICOLAS INESAN	PRINCIPAL	60	2AM-1PM	2AM(-1-0)-1PM(0)	0-1	0-1	3	3
41	URBANA	I.E. SAN VICENTE HOGAR	PRINCIPAL	49	2AM-1PM	2AM(-2-1-0)-1PM(0)	0-1-2	0-1-2	3	3
42	URBANA	I.E SOFIA HERNANDEZ MARIN	PRINCIPAL	35	1AM	1AM(0)	0	0	1	1
43	URBANA	I.E. SUR ORIENTAL	PRINCIPAL	54	1AM-2UNICAS	2AM(0-1)	0-1-2	0-1-2	3	2
44	URBANA	I.E. VILLA SANTANA	PRINCIPAL	97	1AM-3UNICAS	4AM(0-1) 1PM(-2)	0-1	0-1-2	4	5
45	RURAL	LICEO BILINGUE COMFAMILIAR RISARALDA-EDUCA	PRINCIPAL	144	8AM		0-1-2		10	8

Las I.E concertadas y focalizadas son 45, se actualiza el número de niños -niñas matriculados con corte del ANEXO 6 A al 1 de marzo 2026, la jornada, cantidad de grupos y número de docentes titulares, campos resaltados en color azul.

Es importante manifestar, la situación de la I.E Deogracias Cardona sede La Dulcera. La profesional facilitadora Yiliana Ortiz, mediante correo electrónico realiza reunión de socialización con el rector de la I.E Deogracias Cardona sede La Dulcera, en la cual se le informaron las causas para la no atención de la infraestructura, al realizar validación en el SIMAT, los niños-niñas se encuentran matriculados en la sede principal a raíz de un cambio que debió realizar la institución por la presencia de fallas estructurales en la sede La Dulcera.

Así mismo, se informa durante el proceso de acercamiento, se encontró que la sede brinda atención a niños desde los 3 años de edad que se encuentran separados por grupo etéreo y cuentan con aula y docente independientes para los niveles prejardín, jardín y transición pero que se hallan matriculados en grado transición por falta de resolución por parte de la SEM Pereira para los niveles prejardín y jardín, situación que también se encuentra registrada en el acta.

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3—01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 10 de 14	

En este orden de ideas la Coordinadora de AIPI, refiere la sede la Dulcera no podrá ser atendida por las razones expuestas por la profesional, pero que se focalizará la principal de la I.E Deogracias Cardona para poder beneficiar a los niños-niñas de los niveles 0-1-2. Situación que ella reportará mediante acta a la superintendencia del subsidio familiar para hacer el cambio.

La líder de primera infancia expresa la I.E Deogracias Cardona realizó la solicitud de ampliación de cobertura, la cual en estos momentos esta en aprobación en la dependencia de Talento humano de la SEM PEREIRA. Teniendo en cuenta el contexto, se solicita a las funcionarias de la SEM PEREIRA, enviar un oficio a la Coordinadora de Aipi con copia a la Coordinadora Convenios, explicando y aclarando muy bien porque se tuvo que cerrar la sede la Dulcera y que los niños-niñas están siendo atendidos en la I.E Deogracias Cardona -Principal, así como la evidencia de aceptación de ampliación de cobertura a los niveles -2-1. Igualmente, socializan que se realizará ampliación de cobertura en algunas I.E, pero será después de la ley de garantías y si el presupuesto del municipio lo permite.

La coordinadora Convenios de AIPI, manifiesta en la I.E Rodrigo Arenas Betancur, en el anexo con corte al 1 de marzo reportan 100 niños, pero la profesional Erika Trujillo al realizar visita de acercamiento con el rector, explica que ellos cuentan con otra sede Villa Navarra, los niños-niñas asisten a esta sede, pero están reportados en el anexo de la principal, por ende, el programa no tiene focalizada esta sede para la vigencia 2026. La focalización fue para la sede principal que cuenta con dos grados de transición.

6. Cronograma Comités de seguimiento supervisión Acuerdo de Voluntades:

Se aclara en este punto, se deben realizar cada tres meses reuniones de supervisión del acuerdo de voluntades AIPI, las fechas que se pacta son tentativas, siendo flexibles de cambio y se realizarán comités extras cuando las circunstancias lo ameriten.

Comités	fecha	Lugar y Hora
1 comité	22 de abril 2026	Calle 20 N° 8-50 Oficina Foníñez a las 8 am.
2 comité	22 de julio de 2026	
3 comité	21 de octubre 2026	
4 comité	12 de diciembre de 2026	

7. Propositiones y Varios

-La coordinadora Convenios AIPI María Judith Jaramillo Posada, expresa a las funcionarias de la SEM PEREIRA, la posibilidad de tener dos encuentros con los rectores de las I.E focalizadas, uno en el primer semestre en mayo 7 y en el segundo semestre el 11 de septiembre en aras de realizar una reunión administrativa, en la cual se socializarán aspectos como: niños-niñas no activos, escuchar sus voces en referencia a aspectos significativos, particulares y aspectos por mejor y viceversa. La supervisora de la Sem Pereira, manifiesta que no hay problema, pero se deberán hacer en espacios ya concertado con ellos de reunión, en los cuales el programa AIPÍ realizaría su intervención.

-Con respecto al compartir experiencias y practicas significativas de parte el programa AIPI, con los

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 11 de 14	

profesionales de apoyo de la SEM PEREIRA, la coordinadora de AIPI, estudiará la posibilidad de organizar y planear un espacio de formador de formadores con el equipo de profesionales hacia el equipo de apoyo en educación inicial de las diferentes secretarías

8. Compromisos

Actividad	Responsable	Cumplimiento
1.La Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo revisarán las bases de datos de cuales niños-niñas matriculados son extranjeros, venezolanos que están tramitando su PPT y los niños-niñas con certificación de discapacidad.	Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo	Inicio:18-03-2026 Terminación 22-04-2026
2. La supervisora de la SEM PEREIRA con su equipo de apoyo se comprometen a informar en el 1 comité de seguimiento que se realizará el día 22 de abril a las 8am , las coberturas y montos específicos por cada uno de la póliza colectiva.	Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo	Inicio:18-03-2026 Terminación 22-04-2026
3. Las funcionarias de la SEM PEREIRA, convocarán al rector de la I.E Villa Santana a la reunión el día 25 de marzo a las 8 de la mañana en compañía de Comfamiliar Risaralda para tratar el tema respecto a la cobertura de la póliza colectiva de la secretaría de Pereira y él pueda firmar el acuerdo de reciprocidad autorizando que los niños-niñas y docentes titulares asistan a las salidas pedagógicas.	Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo	Inicio:18-03-2026 Terminación 25-03-2026

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 12 de 14	

4. Las funcionarias de la SEM PEREIRA, enviarán un oficio a la Coordinadora de Aipi con copia a la Coordinadora Convenios, explicando y aclarando muy bien porque se tuvo que cerrar la sede la Dulcera y que los niños-niñas están siendo atendidos en la I.E Deogracias Cardona -Principal, así como la evidencia de aceptación de ampliación de cobertura a los niveles -2-1.	Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo	Inicio:18-03-2026 Terminación 07-04-2026
5. La coordinadora AIPI, reportará mediante acta en el 1 trimestre a la superintendencia del subsidio familiar el cambio de infraestructura de la Dulcera por la I.E Deogracias Cardona principal.	Coordinadora AIPI	Inicio:18-03-2026 Terminación 07-04-2026
6.La supervisora de la SEM PEREIRA, en la primera reunión de seguimiento el día 22 de abril, socializaría hora, lugar para llevar a cabo la reunión con directivos de las I.E Focalizadas del primer semestre.	Supervisora de la SEM PEREIRA con el equipo de apoyo	Inicio:18-03-2026 Terminación 22-04-2026
7.El programa AIPI, notificará a la supervisora de la SEM PEREIRA, una semana antes de las salidas pedagógicas el listado de las docentes que asistirán de las I.E focalizadas para el respectivo trámite al interior de la entidad para la activación de la ARL.	Auxiliar del servicio al Cliente AIPI	Inicio:18-03-2026 Terminación 30-11-2026
8.Realizar el 1 seguimiento de supervisión contractual, el día 22 de abril a las 8 am.	Las partes que intervienen	Inicio:18-03-2026 Terminación 22-04-2026

c) Aspectos financieros (Estado de pago):

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3–01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 13 de 14	

SÉPTIMA. VALOR DEL ACUERDO DE VOLUNTADES: El presente acuerdo de voluntades no genera transferencia de recursos entre los Intervinientes, es por ello, que Comfamiliar Risaralda será autónomo en el manejo y ejecución de los recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el marco del presente acuerdo de voluntades, la participación de COMFAMILIAR RISARALDA, se financiará con cargo a los recursos disponibles de FONIÑEZ, los cuales son aprobados por el Agente Especial de Intervención, según el cumplimiento de las obligaciones específicas detalladas en las cláusulas que anteceden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el marco del presente acuerdo de voluntades, el aporte de COMFAMILIAR RISARADA será según el programa: 1) Para AIPI: Profesionales facilitadores en primera infancia, material, refrigerio y transporte para salidas pedagógicas.

PARAGRAFO TERCERO: En el marco del presente acuerdo de voluntades, el aporte de la Secretaría de Educación será poner a disposición de las instituciones educativas focalizadas y concertadas, niños, niñas y jóvenes de acuerdo con el objeto del presente documento contractual, así como el personal de apoyo para generar los enlaces con las instituciones educativas, los docentes y rectores de las mismas.

- d) Aspectos Legales: No aplica
- e) Calificación lista de chequeo para terceros correspondientes (cuando aplique).
- f) Valores agregados (cuando aplique)

Durante esta vigencia 2026 el programa AIPI, en algunas I.E focalizadas y concertadas las profesionales facilitadoras de Salud (enfermeras), Nutricionista y trabajadoras sociales ejecutarán acciones puntuales con la población infantil y adulta.

¿Se ha presentado incumplimiento por una de las partes? SI___ NO x

Explique:

Concepto favorable: X Concepto desfavorable:

Observaciones o comentarios generales (Cuando aplique):

Se adjunta control de asistencia en físico como evidencia de la reunión realizada y registro fotográfico del

Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
 PBX: 313 5600 FAX: 313 5670 - Clínica Comfamiliar: PBX: 313 8700
 E – mail: comfarda@comfamiliar.com – Visítenos en www.comfamiliar.com

 Comfamiliar RISARALDA Nit. 891.480.00-1	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código	1-FT-515
		Versión	3
		Vigente a partir	2025-01-16
		Página 14 de 14	

encuentro presencial.



Se suscribe en Pereira, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente;

Maria Jara

MARÍA JUDITH JARAMILLO POSADA
 Coordinadora Convenios AIPI
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

 FIRMA



Comfamiliar
RISARALDA

INCONDICIONALES

con

Risaralda



ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE FONIÑEZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONCERTADAS Y FOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SUSCRITO ENTRE COMFAMILIAR RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA



Aunar esfuerzos y coordinar acciones para contribuir con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes contando con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, específicamente para fortalecer la modalidad de educación inicial en la entidad territorial de los programas del NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR en las Instituciones Educativas focalizadas del Municipio de Pereira por el programa Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) y en las instituciones educativas en Primaria, secundaria y media focalizadas con el programa Jornadas Escolares Complementarias (JEC) de conformidad con las directrices, lineamientos técnicos y el presente acuerdo, para el desarrollo de programas y servicios con cargo a los recursos de FONIÑEZ de COMFAMILIAR RISARALDA.

POLIZAS MBA

¿A quién protege este seguro?

Estudiantes matriculados y reportados durante la vigencia del seguro (21/02/2026 al 21/02/2027)

Coberturas principales

- Muerte accidental: \$10.000.000
- Incapacidad total y permanente: \$10.000.000
- Gastos médicos por accidente: \$1.300.000
- Auxilio funerario: \$1.000.000

¿Cuándo aplica?

Accidentes dentro de la institución educativa y/o actividades oficiales autorizadas por Comfamiliar Risaralda

¿Cómo funciona la atención?

- 1 Accidente:** Docentes o personal institucional activan el protocolo.
- 2 Atención inmediata:** Contacto con Áreas Protegidas y traslado a clínica en convenio si se requiere.
- 3 Reembolso (solo si aplica)** Cuando por urgencia el estudiante sea atendido en un centro médico diferente a la red en convenio. (deberán realizar lo siguiente)



Opción de respaldo (Reembolso)

- Solicitar autorización previa:

Líneas de atención aseguradora HDI #224

01 8000 113 390 (Opc. 1-3-1)

601 307 70 50

WhatsApp +57 316 482 1802

Posterior a la autorización, aportar:

- Historia clínica completa
- Documento de identidad del estudiante
- Facturas médicas detalladas
- Soporte de pago (recibo o comprobante)

ANEXO 1 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONCERTADAS Y FOCALIZADAS PROGRAMA AIFI 2026 LA SEM PEREIRA

Nº	ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CANTIDA	JORNADA	JORNADA actualizada	NIVEL	NIVEL actualizado	GRUPO/DOCENTES	GRUPO/DOCENTES actualizado
1	RURAL	CENTRO EDUCATIVO TREINTA DE AGOSTO	PRINCIPAL	43	2PM	3PM(0-1)	0-1	0-1	2	3
2	URBANA	I.E ALFONSO JARAMILLO	GUAYACANES	44	1AM-1PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	2	2
3	URBANA	I.E LUIS CARLOS GONZALEZ MEJÍA	PRINCIPAL	44	1AM-2PM	1AM(0) 2PM(0)	0	0	3	3
4	URBANA	I.E AQUILINO BEDOYA	PRINCIPAL	42	2AM UNICA	2AM(0)	0	0	2	2
5	URBANA	I.E BYRON GAVIRIA	PRINCIPAL	81	5AM	5AM(0-1)1PM(-1)	0-1	0-1	5	6
6	URBANA	I.E AUGUSTO ZULUAGA	PRINCIPAL	43	1AM-1-PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	2	2
7	URBANA	I.E. CENTENERARIO	PRINCIPAL	62	2AM-1PM	2AM(-1-0)-1PM(0)	0-1	0-1	3	3
8	URBANA	I.E. CIUDAD BOQUIA	PRINCIPAL	139	4AM UNICA -4PM	4AM(0) 4PM(0-1-2)	0-1-2	0-1-2	8	8
9	URBANA	I.E CIUDELA CUBA	PRINCIPAL	113	3AM-3PM	3AM(0-1)-3PM(0-1)	0-1	0-1	6	6
10	URBANA	I.E CIUDELA CUBA	NARANJITO	89	3AM-2PM	3AM(0-2) 2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	5	5
11	RURAL	I.E. COMBIA	EL PLACER	54	2AM- 1PM	1AM(0)-2PM(-1-2)	0-1-2	0-1-2	3	3
12	URBANA	I.E COMPARTIR LAS BRISAS	PRINCIPAL	101	3 AM-1 PM	2AM(0)- 2PM(0-1)	0-1	0-1	4	4
13	RURAL	I.E. COMUNITARIO CERRITOS	CORAZÓN DE JESÚS	48	1AM-2PM	2AM(0-1)1PM(0)	0-1	0-1	3	3
14	RURAL	I.E. COMUNITARIO CERRITOS	CENTRO EDUCATIVO ESPERANZA GALICIA	46	1AM-1PM	1AM(0)1 PM(-1)	0-1	0-1	2	2
15	URBANA	I.E DEOGRACIAS CARDONA	LA DULCERA	36	UNICA	3AM(0-1-2)	0	(0-1-2)	1	3
16	URBANA	I.E DIEGO MAYA SALAZAR	PRINCIPAL	69	UNICA	2AM(0)	0	0	3	2
17	URBANA	I.E. EL DORADO	PRINCIPAL	63	1AM-2PM	1AM(0)2PM(0-1)	0-1	0-1	3	3
18	URBANA	I.E RODRIGO ARENAS BETANCUR	PRINCIPAL	51	2AM-2PM	1AM(0)1PM(0)	0	0	4	2
19	URBANA	I.E HANS DREWS ARANGO	PRINCIPAL	74	2AM-2PM	2AM(0-1)2PM(0-1)	0-1	0-1	4	4
20	RURAL	I.E. HECTOR ANGEL ARCILA	VILLA ÁLVAREZ	28	2AM	2AM(-2-1)	0-1-2	(0-1-2)	2	2

21	URBANA	I.E. HERNANDO VELEZ M	GENERAL MOSQUERA	52	2AM-1PM	2AM(-1-0)-2PM(-1-0)	0-1	0-1	3	4
22	URBANA	I.E HUGO ANGEL JARAMILLO	PRINCIPAL	35	1 UNICAS	1AM(0)	0	0	1	1
23	URBANA	I.E. INEM FELIPE PEREZ	PRINCIPAL	50	4AM	3AM (0-1-2)	0-1-2	0-1-2	4	3
24	URBANA	I.E LESTONNAC	PRINCIPAL	153	2AM-5PM	2AM(0-1)5PM(0-1)	0-1	0-1	7	7
25	URBANA	IE. JAIME SALAZAR ROBLEDO	PRINCIPAL	119	3AM	4 AM(0)	0	0	3	4
26	URBANA	I.E. JESÚS MARIA ORMAZA	PRINCIPAL	35	2AM	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
27	RURAL	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	40	3 UNICAS	1AM(-1) 2PM(0)	0-1	0-1	3	3
28	URBANA	I.E. KENNEDY	PRINCIPAL	90	3AM-1PM	3AM(0-1-2)1PM(0)	0-1-2	0-1-2	4	4
29	URBANA	I.E SAN JOAQUIN	PRINCIPAL	30	2AM	1AM(0)-1PM(0)	0	0	2	2
30	RURAL	I.E. LA CARBONERA	PRINCIPAL	21	UNICA	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
31	URBANA	I.E. LA JULITA	LA PROVIDENCIA	45	3 UNICAS	3AM(0-1)	0-1	0-1	3	3
32	RURAL	I.E LA PALMILLA	PRINCIPAL	8	1AM	2AM(0-1-2)	-1	0-1-2	1	2
33	URBANA	I.E LENINGRADO	PRINCIPAL	16	1AM - 1PM	1AM(0) - 1PM(-1)	0-1	0-1	2	2
34	RURAL	I.E GABRIEL TRUJILLO	PRINCIPAL	84	3AM-1PM	2AM(0)2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	4	4
35	URBANA	I.E. NORMAL SUPERIOR EL JARDIN	LICEO AMÉRICAS	34	2AM-1PM	2AM(0-1-1-2) 1PM(0)	0-1-2	0-1-2	3	3

36	URBANA	I.E ALFREDO GARCIA . PABLO EMILIO CARDONA	PRINCIPAL	26	3AM	2AM(0-1-2)	0-1-2	0-1-2	3	2
37	URBANA	I.E. RAFAEL URIBE	PRIMERO DE MAYO	31	1AM-1PM	1AM(0-1)1PM(0-1)	0-1	0-1	2	2
38	URBANA	I.E SAN FERNANDO	PRINCIPAL	99	2AM-2PM	2AM(0-1)-2PM(0-1)	0-1-2	0-1-2	4	4
39	RURAL	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	JOSE DOMINGO ESCOBAR	49	2UNICA	2AM(0-1)	0-1	0-1	2	2
40	URBANA	I.E SAN NICOLAS INESAN	PRINCIPAL	60	2AM-1PM	2AM(-1-0)-1PM(0)	0-1	0-1	3	3
41	URBANA	I.E. SAN VICENTE HOGAR	PRINCIPAL	49	2AM-1PM	2AM(-2-1-0)-1PM(0)	0-1-2	0-1-2	3	3
42	URBANA	I.E SOFIA HERNANDEZ MARIN	PRINCIPAL	35	1AM	1AM(0)	0	0	1	1
43	URBANA	I.E. SUR ORIENTAL	PRINCIPAL	54	1AM-2UNICAS	2AM(0-1)	0-1-2	0-1-2	3	2
44	URBANA	I.E. VILLA SANTANA	PRINCIPAL	97	1AM-3UNICAS	4AM(0-1) 1PM(-2)	0-1	0-1-2	4	5
45	RURAL	LICEO BILINGÜE COMFAMILIAR RISARALDA-EDUCA	PRINCIPAL	144	8AM		0-1-2		10	8

PROYECTO PEDAGÓGICO “ECOS DEL SER”.



INCONDICIONALES
con **Risaralda**



OBJETIVOS

Promover espacios de exploración, resignificación de emociones y vínculos, mediante experiencias pedagógicas, fortaleciendo el uso de lenguajes expresivos y las habilidades para la vida en los niños-niñas y gestantes.

Propiciar ambientes interdisciplinarios, a través de experiencias pedagógicas, fortaleciendo los procesos de aprendizaje socioemocional.

Recopilar las narrativas que emergen de las experiencias pedagógicas, de manera que se traduzcan en propuestas artísticas para la participación en el proyecto de clausura.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

SER

Contribuye a mitigar factores que afectan el bienestar emocional de la primera infancia, tales como el estrés familiar, el uso excesivo de pantallas y la disminución del juego libre.

ECOS

Busca transformar las prácticas pedagógicas mediante la creación de ambientes sensibles, estéticos y participativos. Los niños son protagonistas de experiencias artísticas, comunicativas y expresivas.

Ambientes pedagógicos estéticos y enriquecidos, que permitan experiencias de conexión multisensorial, que reconozcan el funcionamiento neurobiológico del desarrollo de niños y niñas.

NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 AÑOS

Potenciar el desarrollo de funciones ejecutivas, específicamente la atención sostenida y la memoria de trabajo, mediante la creación de instalaciones multisensoriales basadas en oficios, permitiendo que el niño o la niña organicen y representen su pensamiento de manera multimodal.

HUERTAS: conexión con la naturaleza y los ciclos de vida

COCINA: alquimia, mezclas, porciones, colaboración

CARPINTERIA: precisión, motricidad, construcción

ALCANCES

S
E
R

Fortalecer el desarrollo socioemocional y los lenguajes expresivos de los niños y niñas.

E
C
O
S

Visibilizar las voces de los niños – niñas, a través de la recopilación de creaciones, fotografías y narrativas que cobrarán vida en la clausura a final de la vigencia 2026.

L
A
B
•
V
I
V
O
S

Fortalecer el desarrollo neurobiológico y la autonomía, mediante experiencias sensoriales y de juego.

METODOLOGÍA



FECHA: 08/09/2025



Nombre de la experiencia:

Intencionalidad:

Logros y Análisis de la experiencia:

Cuando el niño dibuja su autorretrato, no solo está plasmando su imagen, está narrando quién es, cómo se siente y como se ve en el mundo. Cada trazo, cada color elegido, cada proporción revela mucho más que habilidades gráficas, nos habla de su autoestima de sus vínculos, de sus emociones y de su manera de habitar el espacio que le rodea.

Beneficio en la primera infancia:



**ATENCIÓN INTEGRAL A
LA PRIMERA INFANCIA**



Comfamiliar
RISARALDA



Comfamiliar
RISARALDA

INCONDICIONALES

con

Risaralda